

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3673
CASTRO, 13 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 180 del 07/01/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 E, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1487-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **Sensores Bis adultos** para el Normal funcionamiento de la Unidad de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" del art. 10 número 7 letra E.

Que, la Empresa: **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA
R.U.T. : 77.237.150-0
VALOR TOTAL : \$ 8.627.500.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 8.627.500.-** (Ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2212 FECHA: 12 ABR. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 COVID \$ 1.225.500.-
22.04.005.003 CC \$ 2.500.000.-
22.04.005.003 NO COVID \$ 4.902.000.-
ITEM _____ VALOR \$ 8.627.500.- SALDO _____

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL (S) CGM/AJ. (S) MPP/JJA CGM/Liga

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO